



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2151

ARMENIA 17 DE JULIO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 107 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 118 DE JULIO 09 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

(Pág. 2-4)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 0107 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°118 DE JULIO 09 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

EL ALCALDE ENCARGADO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "*Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018*", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que según Actas Comfis N° 017 y N°.020 de 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia –IMDERA- para la Vigencia Fiscal 2018.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 118 de Junio 25 de 2018 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "*Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 0107 de 2018

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.220.619,67) M/CTE**, así:

INGRESOS **\$55.220.619,67**

INDIRECTOS
Impuesto de Transporte por oleoductos y Gaseoductos \$3.031.189.00

RECURSOS DEL BALANCE

Propios 52.189.430,67

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal de 2018, en la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.220.619,67) M/CTE**, así:

INVERSIÓN **\$55.220.619,67**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: \$52.189.430,67

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	Acuerdos participativos - presupuesto participativo.	REC BCE PROPIOS	\$52.189.430,67

SECRETARÍA DE SALUD: \$3.031.189.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GESTION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO	Más Salud Mental y Convivencia.	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS	\$3.031.189.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$82.798.060,30) M/CTE**. Así:

INGRESOS **\$82.798.060,30**

NO TRIBUTARIOS

Venta de Otros Servicios – Recursos IMDERA \$82.798.060,30

GASTOS E INVERSION

\$82.798.060,30



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 0107 de 2018

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **\$32.000.000.00**

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS –

Remuneración Servicios Técnicos \$14.000.000.00

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Servicios Públicos \$18.000.000.00

INVERSION **\$50.798.060.30**

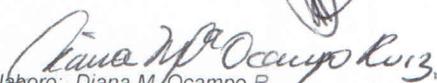
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
MAS ESCENARIOS	ACONDICIONAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	Aseo, Embellecimiento y Conservación de Escenarios Deportivos	VENTA DE SERVICIOS	\$50.798.060,30

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

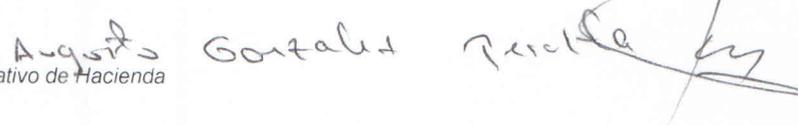
Dado en Armenia (Quindío), a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO ARIAS YOUNG
Alcalde Encargado


Proyecto y Elaboró: Diana M. Ocampo R.
Profesional Especializada Área de Presupuesto

Revisó: Julio Cesar Espinosa
Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico

Aprobó: Augusto González P. 
Director departamento Administrativo de Hacienda

V.B: Departamento Administrativo Jurídico
Directora (E) Diana P. Loaiza S 